



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 4 de mayo de 2026.-

VISTO:

El EXPE 1575/2026, en el cual la Srta. JAQUE SANCHEZ, Abi Solange, solicita se le expida el diploma y certificado analítico correspondiente al Título de "Licenciada en Kinesiología y Fisiatría" de la Carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría (Plan de Estudios OCS N.º 11/2013 - RM N.º 1244/2014); y

CONSIDERANDO:

Que la Srta. JAQUE SANCHEZ, Abi Solange, DU 42220558, solicita se le expida el diploma y el certificado analítico correspondiente al Título de "Licenciada en Kinesiología y Fisiatría" de la Carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría (Plan de Estudios OCS N.º 11/2013 - RM N.º 1244/2014).

Que mediante RD N.º 162/2026, se protocolizó la expedición del diploma correspondiente al título de "Licenciada en Kinesiología y Fisiatría", otorgado a nombre de JAQUE SANCHEZ, Abi Solange, de la Carrera Licenciatura de Kinesiología y Fisiatría (Plan de Estudios OCS N.º 11/2013 - RM N.º 1244/2014).

Que el Departamento de Estudiantes ha detectado un error involuntario en el nombre de la solicitante.

Que corresponde enmendar esta situación, atento a lo establecido en el Artículo N.º 101 del Decreto Nacional Reglamentario N.º 1759/1972, modificado por Decreto Nacional N.º 1883/1991 y Ley de Procedimientos Administrativos N.º 19.549.

Que en consecuencia corresponde rectificar el error.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones.

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar la RD N.º 162/2026.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



DONDE DICE:

...JAQUE SÁNCHEZ, Abi Solange...

DEBE DECIR:

...JAQUE SANCHEZ, Abi Solange...

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad y archívese.

GCPS

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N.º 15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia - Secretaria Académica QUIROGA, Yanina Verónica.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 14/05/2026 09:57:28
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 14/05/2026 10:10:38
Razon: Autorizado por Yanina Veronica Quiroga



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 14/05/2026 10:12:13
Razon: Autorizado por Maria Cecilia Camargo